



FRENTE DE TODOS

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "FRENTE DE TODOS s/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL - Elecciones Primarias y Generales año 2017" (Expediente N° CNE 4117/2019), en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23298, que la entidad denominada "FRENTE DE TODOS" conformada por los partidos Justicialista, Frente Grande, Socialista, Kolina y RIO se ha presentado en esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la norma citada, con el citado nombre y los emblemas y símbolos adoptados todos, el 12/6/2019. Se deja constancia que las imágenes a color de la simbología de la Alianza obran en el Anexo I del Acta Constitutiva de fs. 22/40 de las citadas actuaciones y se encuentran publicadas en el Sistema de Gestión Judicial Lex 100 para su consulta. Publíquese con carácter de urgente durante tres (3) días. En Viedma, a los 15 días del mes de junio de 2019. Dra. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols- Secretaria Electoral Nacional del Distrito Río Negro. Gabriela Beatriz Giacchetta Serarols- Secretaria Electoral Nacional





FRENTE PARA LA VICTORIA

Logos



**PARTIDO
JUSTICIALISTA**



FRENTE GRANDE

KOLINA
Corriente de liberación Nacional

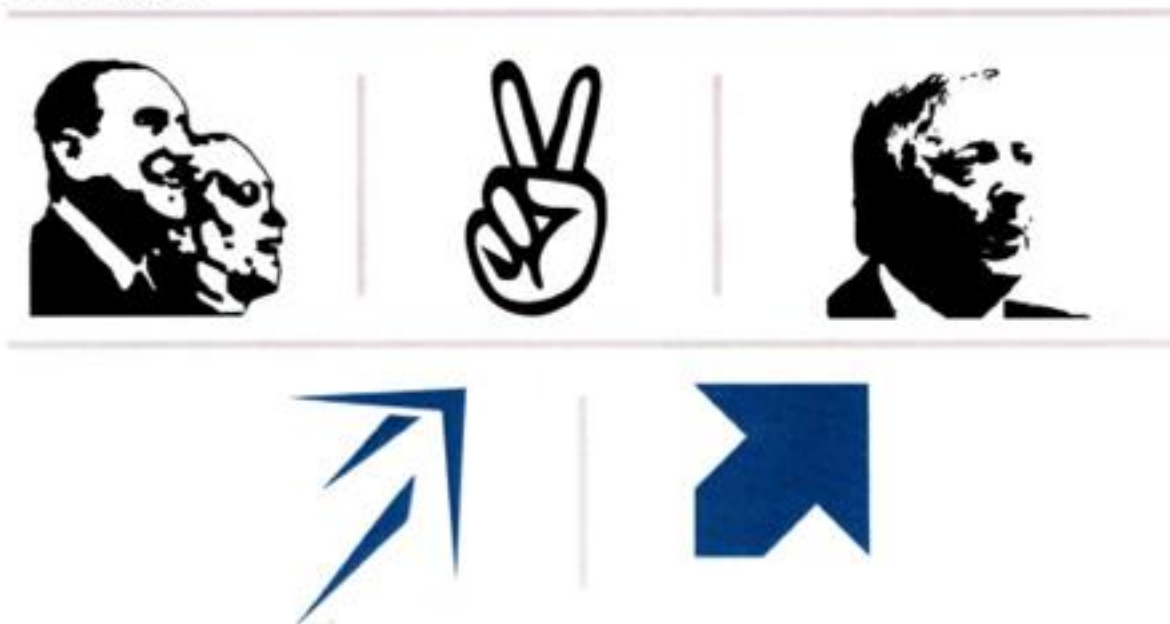


PARTIDO SOCIALISTA RÍO NEGRO





Simbolos



e. 19/06/2019 N° 43387/19 v. 24/06/2019

Fecha de publicacion: 24/06/2019